



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0196/2017 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal, a través de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de la Función Pública; así como al Ejecutivo Estatal, por conducto de las Secretarías de Comunicaciones y Obras Públicas, y de la Función Pública, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera urgente y coordinada, procedan para que los trabajos del tramo carretero Delicias-Chihuahua, así como de aquellos que requieren mantenimiento y/o reparación, se concluyan y, de ser posible, que los chihuahuenses obtengamos una promesa respecto de los tiempos en que estas obras quedarán concluidas; además de garantizar la seguridad de los viajeros mediante una señalización moderna, visible, que en verdad advierta acerca del peligro en cada una de las desviaciones.

SEGUNDO.- Además, derivado de la necesidad de darle respuesta a la ciudadanía, se solicita a las autoridades antes citadas, remitan a esta



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0196/2017 II D.P.**

Soberanía el Programa Anual de Obra de los ejercicios 2016 y 2017, que incluya el desglose por obra y presupuesto asignado, así como copia de los contratos de obra pública celebrados con los diversos contratistas para reparación y/o mantenimiento y/o construcción y/o rehabilitación tanto del tramo carretero Delicias-Chihuahua 2016 y 2017, como de todos aquellos tramos que se encuentren en reparación en el Estado.

TERCERO.- Así mismo, se solicita a las Secretarías de la Función Pública federal y estatal, en el ámbito de su competencia, para que una vez realizadas las investigaciones solicitadas, y por la naturaleza de sus resultados, se apliquen a los responsables las sanciones correspondientes, conforme a la normatividad aplicable.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0196/2017 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS
LOERA